BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES 2026

"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

CAPÍTULO I

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Art. 1°. La Dirección Regional de Educación Puno y la UGEL-San Román, como entes promotores del desarrollo cultural y artístico. Organiza el XXV Concurso Regional de Estudiantinas Escolares 2026, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES",** en el marco del centenario de la Provincia de San Román y con motivo de conmemorarse el LXIII aniversario de la Dirección Regional de Educación Puno.

Art. 2°. Los objetivos de la presente bases son:

a) Promover la participación de los estudiantes y docentes del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Puno.

b) Descubrir nuevos talentos y valores como intérpretes, compositores de la música de su localidad y regional.

c) Contribuir al avance y desarrollo de la música puneña, en su calidad interpretativa.

d) Mantener las expresiones artísticas a través de la música que constituyen el legado de nuestro pasado.

e) Incentivar la creatividad, promocionando y difundiendo los estilos y técnicas que practican los intérpretes y compositores de nuestra Región Puno.

f) Fomentar la confraternización entre las estudiantinas en el presente concurso.

g) Estimular a los intérpretes y compositores al desarrollo creativo del Folklore Puneño.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN, CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

Art. 2° El Concurso Provincial de Estudiantinas Escolares 2026, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES",** está organizado por la Dirección Regional de Educación Puno y la UGEL San Román, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica.

Art. 3° El presente concurso estará organizado en dos categorías:

- Categoría "A" : Estudiantes del Nivel Primario
- Categoría "B" : Estudiantes del Nivel Secundario

Art. 4° Los integrantes de las estudiantinas de las categorías: "A" y "B", deberán ser natos de su Institución Educativa, en el cual están cursando sus estudios del Nivel Primario o Secundario.

Art. 5° El número mínimo de participantes en las categorías: "A" y "B" será de 12 integrantes, incluido vocalista y el portador del estandarte, como máximo 20 participantes.

Art. 6° Para ser participante en el concurso de estudiantinas, deberán estar inscritos oficialmente, antes de su participación cada participante deberá de identificarse ante la comisión de acreditación e identificación.

CAPÍTULO III

DE LAS INSCRIPCIONES Y SORTEO DE ORDEN DE PRESENTACIÓN

Art. 7° Para la inscripción, cada Director responsable o el delegado de las Instituciones Educativas presentará obligatoriamente la siguiente documentación caso contrario no participará en el evento:

a) Nómina de estudiantes participantes, directivo y del profesor responsable de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román.

c) Nómina de las melodías a interpretarse.

d) Historial de la estudiantina con la nómina de la junta directiva y resaltando los méritos alcanzados.

Art. 8° Para la etapa UGEL-SR el director o delegado acreditado por la Institución Educativa realizará la inscripción correspondiente a su agrupación, cuyas inscripciones se realizarán en forma virtual mediante el siguiente Formulario oficial de inscripción: https://forms.gle/Jv8WDrPWo94tTt1M7, adjuntando obligatoriamente los anexos: 1, 2 y 3 hasta las 04:00 p.m. del día miércoles 20 de noviembre del 2026.

Art. 9° El sorteo para la etapa regional se realizará el día jueves 19 de noviembre del 2026, a las 15:00 p.m. en las instalaciones del auditorio del 4to piso de la UGEL San Román, con la presencia de los señores delegados de las Estudiantinas debidamente acreditados, de las dos categorías, en el caso que no se encuentren en la hora fijada del sorteo el delegado de la Estudiantina, será ubicado en el orden que se acuerde con los delegados presentes.

CAPÍTU LO IV
DEL LUGAR, FECHA Y HORA

Art.10° El Concurso Provincial de Estudiantinas Escolares 2026, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES",** etapa UGEL San Román se realizará el día viernes 20 de noviembre del 2026 del presente año, a horas 10:00 a.m. en la ciudad de Puno debiendo estar treinta minutos (30) antes de su presentación en el lugar del evento, iniciando con la categoría "A", posteriormente harán su participación la categoría "B".

CAPÍTULO V

DE LOS TEMAS A INTERPRETAR E INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Art. 11° Los temas a interpretar en la categoría "A" y categoría "B" serán:

a) Captación (Tema autóctono del lugar de procedencia o a nivel regional)
b) Marinera Puneña con su huayño pandillero de autores puneños.
c) Tema libre de carácter regional (Puede ser arreglos académicos, folclóricos, etc.)

Art. 12° El tiempo máximo de participación para las tres categorías será de quince minutos.

Art. 13° Los Instrumentos a utilizar en el Concurso de Estudiantinas en sus tres categorías serán:

a) **CUERDAS:** Violín, viola, violonchelo, contrabajo, mandolina, guitarra, guitarrón, charango, chillador.
b) **TECLADO:** Acordeón y Concertina.
c) **VIENTO:** Quenas, zampoñas, tarka, pinquillo, pututos y otros.
d) **PERCUSIÓN:** Bombo, Tarola, Sonajeros, Triangulo.

Art. 14° Las estudiantinas que utilicen instrumentos que no estén dentro de la relación sugerida, en el artículo precedente, serán disminuidos dos puntos de la calificación total obtenida.

CAPÍTUO VI

DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

Art. 15° El jurado calificador, debe tomar en cuenta su mejor criterio y conocimiento para la calificación, teniendo en cuenta los criterios generales con sus respectivos puntajes establecidos por los organizadores.

a) CALIFICACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
PRESENTACIÓN	Puntualidad y uniformidad en el vestuario.	10
RITMO	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar.	10
INSTRUMENTACIÓN Y CALIDAD TÉCNICA	Correcta afinación de los instrumentos y calidad de la orquestación, armonía e instrumentación.	30
MUSICALIDAD	Expresa y comunica al carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas y destreza instrumental.	25
ORIGINALIDAD	Autenticidad de la melodía y ritmo mensaje.	15
DESENVOLVIMIENTO	Concordancia del estilo musical con el mensaje y la imagen que el grupo proyecta.	10
TOTAL:		**100**

Art. 16° En caso de producirse empate en cualquiera de las categorías, se procederá a interpretar un tema diferente a las interpretadas anteriormente, previo sorteo para el orden.

B) DESCALIFICACIÓN:

Art. 17° Se descalificará a las estudiantinas cuyos integrantes incurran en las siguientes faltas:

a) Por incurrir lo establecido en la presente base.
b) Por presentar uno o más músicos que hayan participado en otra agrupación o categoría.
c) Por presentarse fuera de la hora establecida para su orden de presentación.
d) Por usar instrumentos electrónicos o eléctrico u otros que no son establecidos.
e) Por faltar respeto con palabra o hecho a los miembros u otros del jurado calificador, miembros de la comisión organizadora.
f) Por observación fundamentada respecto a los temas interpretados.
g) Por considerar integrantes más del número máximo establecido.
h) Por suplantación de integrantes.

Art. 18° Los miembros directivos y/o delegados de las Estudiantinas, son responsables de velar y cautelar el cumplimiento de lo establecido en la presente base, debiendo presentar la denuncia de observación debidamente sustentada en el mismo momento, para que el jurado calificador pueda comprobar y declarar la descalificación de los conjuntos musicales.

CAPÍTULO VII

DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 19° La designación de los miembros del Jurado Calificador es de plena responsabilidad de los organizadores del evento, los mismos que tendrán amplio conocimiento de música, por ende, de la música puneña y que garanticen el desarrollo del evento con total transparencia e imparcialidad.

Art. 20° El fallo del jurado calificador será inapelable.

Art. 21° Los puntajes obtenidos por las estudiantinas, se dará a conocer una vez concluida su participación.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS

Art. 22° La UGEL San Román en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román de acuerdo al veredicto del jurado calificador, en el presente evento se premiará a los tres primeros puestos de cada categoría con medalla de honor para cada integrante en el siguiente orden:

CATEGORÍA "A"

a) **PRIMER PUESTO** : 1 Instrumento Musical de Cuerda "MANDOLINA"
b) **SEGUNDO PUESTO** : 1 Estatuilla para la Institución Educativa.
c) **TERCER PUESTO** : 1 Diploma del centenario y RD de reconocimiento para el director de la II. EE. Y director musical de la estudiantina.

CATEGORÍA "B"

a) **PRIMER PUESTO** : 1 Instrumento Musical de Cuerda "GUITARRA"
b) **SEGUNDO PUESTO** : 1 Instrumento Musical de Cuerda "CHARANGO"
c) **TERCER PUESTO** : 1 Diploma del centenario y RD de reconocimiento para el director de la II. EE. Y director musical de la estudiantina.

La premiación a los ganadores se realizará en forma presencial el mismo día del concurso.

Se otorgará Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación emitido por la UGEL San Román, a los Directivos y Docentes responsables de las Categorías: "A" y "B"

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 23° Una vez anunciado el puntaje de un participante, no procederá ningún tipo de reclamo u observación para fines de disminución de puntaje o disminución de puntaje o descalificación.

Art. 24° Los gastos que ocasionen los conjuntos musicales en el Concurso Regional de Estudiantinas Escolares 2026, **"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES",** serán solventados por las UGEL, participantes y el apoyo de las autoridades de los sectores públicos y privados de su jurisdicción.

Art. 25° Los aspectos no contemplados en la presente bases serán resueltos y tratados por la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora.

ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO PROVINCIAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES 2026,

"INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

CATEGORIA: **ESTUDIANTES DE NIVEL:**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
UGEL	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
DIRECCIÓN	
DIRECTOR DE LA IE	
N° DE DNI DEL DIRECTOR	
N° DEL CELULAR	

DATOS DEL DIRECTOR DE LA ESTUDIANTINA:	
APELLIDOS Y NOMBRES	
N° DE DNI	
CORREO ELECTRÓNICO	
N° DE CELULAR	

DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA ESTUDIANTINA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTRUMENTO MUSICAL
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

.....
DELEGADO

.....
DIRECTOR

ANEXO N° 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO PROVINCIAL Y REGIONAL DE ESTUDIANTINAS ESCOLARES 2026, "INTERCULTURALIZANDO NUESTROS SENTIMIENTOS MUSICALES"

NÓMINA DE LAS MELODÍAS A INTERPRETAR:

1.
2.
3.

ANEXO N° 3

Historial de la estudiantina con la nómina de la junta directiva y resaltando los méritos alcanzados.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....